

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

9**MADRID NÚMERO 9**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 191/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. VERBIANA FERNANDEZ BOGADO frente a D./Dña. MARCOS HERNANZ RUIZ JIMENEZ, D./Dña. MARIA BERTA HERNANZ RUIZ JIMENEZ, D./Dña. MARIA PILAR HERNANZ RUIZ JIMENEZ, D./Dña. MATEO HERNANZ RUIZ-JIMENEZ y D./Dña. MARIA PILAR RUIZ-JIMENEZ CABALLO sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo dispuesto, SE ACUERDA:

Despachar orden general de ejecución de SENTENCIA de fecha 10/07/2020 a favor de la parte ejecutante, D./Dña. VERBIANA FERNANDEZ BOGADO, frente a la herencia yacente de D./Dña. MARIA PILAR RUIZ-JIMENEZ CABALLO, así como sus herederos D^a BERTA HERNANZ RUIZ-JIMENEZ, PILAR HERNANZ RUIZ-JIMENEZ, MARCOS HERNANZ RUIZ-JIMENEZ y D. MATEO HERNANZ RUIZ-JIMENEZ parte ejecutada, por un principal de 1.686,54 EUROS, más 168,65 euros de intereses y 168,65 euros de costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. MATEO HERNANZ RUIZ-JIMENEZ y D./Dña. BERTA HERNANZ RUIZ JIMENEZ, HERENCIA YACENTE DE D^a MARIA PILAR RUIZ JIMENEZ CABALLO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de diciembre de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.649/20)

